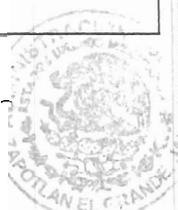


GOBIERNO MUNICIPAL DE
ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO



**CONCURSO
009/2013**

Contratación de servicios para el programa de "DESARROLLO DE CAPACIDADES Y COMPETENCIAS PSICO-LABORALES PARA LAS JUVENTUDES" dentro el marco de los programas de PREVENCIÓN SOCIAL Y DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDANA, SUBSEMUN 2013.



PROV...

HACIENDA PÚBLICA
MUNICIPAL



GOBIERNO MUNICIPAL DE
ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO

CONCURSO 009/2013

CONTRATACION DE SERVICIOS PARA EL PROGRAMA DE "DESARROLLO DE CAPACIDADES Y COMPETENCIAS PSICO-LABORALES PARA LAS JUVENTUDES" DENTRO DEL MARCO DEL PROGRAMA DE LOS PROGRAMAS PREVENCION SOCIAL Y DELINCUENCIA CON PARTICIPACION CIUDANA, SUBSEMUN 2013.

INDICE

BASES DEL CONCURSO

SECCION I	INFORMACION GENERAL
SECCION II	REQUISITOS DEL CONCURSO
SECCION III	ADJUDICACION DE CONTRATO

- **ANEXO 1** Propuesta técnica
- **ANEXO 2** Documentos de acreditación
- **ANEXO 3** Manifestación de Facultades
- **ANEXO 4** Manifiesto Artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público (LAASSP) y Manifiesto Artículo 5 Reglamento de adquisiciones, contratación de arrendamientos y servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco
- **ANEXO 5** Declaración de Integridad
- **FORMATO LIBRE** Propuesta Económica

SECCIÓN I INFORMACIÓN GENERAL

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SUMINISTRO:

Contratación de Servicios para el programa de "DESARROLLO DE CAPACIDADES Y COMPETENCIAS PSICO-LABORALES PARA LAS JUVENTUDES" dentro el marco de los programas PREVENCION SOCIAL Y DELINCUENCIA CON PARTICIPACION CIUDANA, SUBSEMUN 2013.

1.2 LUGAR DE ENTREGA:

Los servicios objeto del presente concurso deberán ser realizados en el lugar que se designe para la impartición de los mismos.

1.3 PLAZO DE ENTREGAS:

La impartición total de los servicios materia de este concurso, considerando los plazos establecidos en las Reglas de operación del Programa SUBSEMUN 2013.

1.4 FORMA DE PAGO:

El importe total de los servicios en materia del presente concurso, se cubrirá al concursante que resulte favorecido con el resultado del fallo de la manera siguiente: 40% (cuarenta por ciento) de



CONCURSO009/2013

CONTRATACION DE SERVICIOS PARA EL PROGRAMA DE "DESARROLLO DE CAPACIDADES Y COMPETENCIAS PSICO-LABORALES PARA LAS JUVENTUDES" DENTRO EL MARCO DEL PROGRAMA DE LOS PROGRAMAS PREVENCIÓN SOCIAL Y DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SUBSEMUN 2013.

anticipo y 60% dividido al final de cada entregable que se divide en cuatro etapas. Depositando fianza a favor del Municipio por el total del anticipo en caso de que el concursante así lo solicite.

1.5 NEGOCIACION DE CONDICIONES:

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases del concurso, así como las proposiciones presentadas por los concursantes podrán ser negociadas.

1.6 NORMATIVIDAD APLICABLE:

El presente concurso se encuentra regulado por la Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público, y su reglamento así como las demás disposiciones y normas administrativas vigentes en la materia. Además los concursantes participantes, deberán de cumplir con las Leyes aplicables y vigentes en la materia y las respectivas Normas Oficiales Mexicanas.

1.7 PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

Podrán participar en el presente procedimiento de Concurso por invitación, las personas físicas ó morales que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios. Y que se encuentren debidamente registrados en el padrón de proveedores del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, según lo establecido el artículo 67 del Reglamento de adquisiciones, contratación de arrendamientos y servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco.

Deberán de abstenerse de participar en el presente Concurso, las personas físicas y morales a que se refieren las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX del artículo 50 de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público, así como las que se refieren las fracciones I, II, III, IV del Artículo 5 del Reglamento de adquisiciones, contratación de arrendamientos y servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco, ya que las propuestas que presenten no serán admitidas de conformidad con dichos numerales.

1.9 FORMA DE ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL CONCURSANTE:

Deberán acreditarse con la documentación requerida en la propuesta técnica, Invariablemente el concursante interesado en participar en el presente concurso, deberá presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada.

Será rechazada toda proposición presentada, cuando no sean firmadas por la persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que en su caso determine el Comité de Adquisiciones.





CONCURSO009/2013

CONTRATACION DE SERVICIOS PARA EL PROGRAMA DE “DESARROLLO DE CAPACIDADES Y COMPETENCIAS PSICO-LABORALES PARA LAS JUVENTUDES” DENTRO EL MARCO DEL PROGRAMA DE LOS PROGRAMAS PREVENCIÓN SOCIAL Y DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDANA, SUBSEMUN 2013.

SECCIÓN II

REQUISITOS DEL CONCURSO

1.-FUENTE DE LOS RECURSOS

1.1 El Municipio de Zapotlán el Grande, a través de la Hacienda Municipal y del Comité de Adquisiciones, Contrataciones de Arrendamientos y Servicios del Municipio de Zapotlán el Grande, y con recursos del Subsidio para la Seguridad Pública Municipal (SUBSEMUN 2013) lleva a cabo el presente concurso, “Adquisición de servicios para el programa de “DESARROLLO DE CAPACIDADES Y COMPETENCIAS PSICO-LABORALES PARA LAS JUVENTUDES” dentro el marco del programa de los programas PREVENCIÓN SOCIAL Y DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDANA.”

2.-PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

2.1 El concursante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su proposición, y “La Convocante” no devolverá dichos costos, cualquiera que sea el resultado del concurso.

3.-DE LOS BIENES A CONCURSAR

3.1 Con el fin de suministrar los servicios objeto de este concurso, los concursantes deberán participar para la adjudicación de los servicios de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en las presentes bases de concurso.

En caso de que no se indique el precio unitario para los bienes, será causa suficiente para desechar su propuesta.

3.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS

J. Desarrollo de capacidades y competencias psico-laborales para Juventudes.	
Objetivo:	Proveer de un esquema de formación de capacidades y competencias psicosociales y laborales para impulsar procesos de apoderamiento personal y económico orientado a la prevención de la violencia y la delincuencia para Juventudes.
Descripción:	Desarrollo de un proceso de formación-capacitación en habilidades psico-sociales y competencias laborales para jóvenes, que faciliten sus procesos de inclusión social positiva.
Productos:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Programa de habilidades psicosociales para juventudes. 2. Programa de competencias laborales. 3. Manual de Capacitación. 4. Conjunto de proyectos elaborado por las y los jóvenes. 5. Relación de otorgamiento de un incentivo semilla destinado a la





CONCURSO009/2013

CONTRATACION DE SERVICIOS PARA EL PROGRAMA DE "DESARROLLO DE CAPACIDADES Y COMPETENCIAS PSICO-LABORALES PARA LAS JUVENTUDES" DENTRO EL MARCO DEL PROGRAMA DE LOS PROGRAMAS PREVENCION SOCIAL Y DELINCUENCIA CON PARTICIPACION CIUDANA, SUBSEMUN 2013.

	<p>presentación de los proyectos de las y los jóvenes al término del cursotaller.</p> <p>6. Reporte final de actividades.</p>
--	---

Requerimientos básicos

Selección de jóvenes

- Conformar grupos de máximo 25 participantes para el proceso formativo de habilidades psicosociales y competencias laborales.

Planeación

- El programa deberá contar con un enfoque psico-social y técnico que contemple la necesidad de articular habilidades personales con la formación de competencias técnicas para el desarrollo de emprendimientos o proyectos sociales orientados a la prevención de las violencias y la delincuencia.
- Contar con una planta de instructores con experiencia en programas de habilidades para la vida y formación de competencias laborales con al menos 3 años de experiencia.

El Programa de habilidades psico-sociales deberá considerar los siguiente componentes:

1. Habilidades Cognitivas: solución de problemas, toma de decisiones, pensamiento creativo, pensamiento crítico, autoevaluación, etc.
2. Habilidades Emocionales: adaptación al cambio, motivación al logro, el manejo de situaciones críticas, manejo de sentimientos y emociones, control del estrés, etc.
3. Habilidades interpersonales: autoconocimiento, comunicación asertiva, empatía, habilidades para dialogar, negociar o rechazar, trabajo en equipo, resolución de conflictos, etc.
4. La integración de las siguientes temáticas complementarias:
 - Identidad y género
 - Liderazgo/coaching
 - Prevención de riesgos psico-sociales.
 -

El programa de competencias laborales debe contemplar al menos los siguientes componentes:

1. Microempresas
 2. Control interno
 3. Administración
 4. Contabilidad
- Material de consulta con ejercicios prácticos y bibliografía.
 - Presentar una cartera de proyectos y organismos de financiamiento para el uso del grupo.



CONCURSO009/2013

CONTRATACION DE SERVICIOS PARA EL PROGRAMA DE "DESARROLLO DE CAPACIDADES Y COMPETENCIAS PSICO-LABORALES PARA LAS JUVENTUDES" DENTRO EL MARCO DEL PROGRAMA DE LOS PROGRAMAS PREVENCION SOCIAL Y DELINCUENCIA CON PARTICIPACION CIUDANA, SUBSEMUN 2013.

- Entrega del incentivo orientado a la presentación del proyecto.
- Se deberá entregar un reporte del proceso formativo integral para la inclusión social positiva en las y los jóvenes.

Etapas del proyecto

Para la puesta en marcha del proceso formativo se considerarán cuatro etapas:

Etapa 1

- Selección de las y los participantes del proceso. En caso de contar con el proyecto de "Promotores comunitarios", estos podrán ayudar a definir la lista de los participantes en los grupos beneficiarios del proceso formativo, tratando de que se logre un equilibrio entre mujeres y hombres y que se considere el interés voluntario de jóvenes para participar. De no ser así, esta ayuda puede ser proporcionada por el personal que el beneficiario determine.
- Se concretará el compromiso firmado de las y los participantes para acudir al curso-taller.
- Se identificarán las instalaciones adecuadas para llevar a cabo el curso-taller.
- Se recolectará la firma de las listas de asistencia de los grupos.

Etapa 2

- Conformar el currículo del programa de habilidades psicosociales.
- Conformar el currículo del programa competencias laborales.

Etapa 3

- Desarrollar un Manual de Capacitación.
- Sistematizar un documento con una cartera de proyectos y organismos de financiamiento.
- Impartir la capacitación a los grupos elegidos.
- Obtener la documentación comprobatoria firmada por concepto de la recepción de incentivos.

Etapa 4

- Presentación de los proyectos productivos elaborados por las y los jóvenes.
- Se llevará a cabo un ejercicio de reflexión que se incluirá en el reporte final del proyecto, acompañado de la documentación comprobatoria del proceso integral.

Entregables (en formato digital):

Entregable 1: Etapa 1	Entregable 2: Etapa 2	Entregable 3: Etapa 3	Entregable 4: Etapa 4
1. Lista de participantes.	1. Programas de habilidades psicosociales	1. Manual con los contenidos de capacitación.	1- Sistematización de una cartera de proyectos



CONCURSO009/2013

CONTRATACION DE SERVICIOS PARA EL PROGRAMA DE "DESARROLLO DE CAPACIDADES Y COMPETENCIAS PSICO-LABORALES PARA LAS JUVENTUDES" DENTRO EL MARCO DEL PROGRAMA DE LOS PROGRAMAS PREVENCION SOCIAL Y DELINCUENCIA CON PARTICIPACION CIUDANA, SUBSEMUN 2013.

<p>2. Cartas compromiso Firmadas. 3. CV del proveedor que cumpla con los Requisitos.</p>	<p>y competencias Laborales.</p>	<p>2. Lista firmada de Asistencia al curso. 3. Lista firmada por la Recepción de incentivos. 4. Documentación fotográfica de la Capacitación.</p>	<p>y organizaciones de financiamiento de proyectos productivos Para las y los jóvenes. 2. Carpeta con los proyectos presentados por las y los jóvenes. 3. Reporte Final con la Reflexión.</p>
--	----------------------------------	---	---

NOTA: En caso de no participar en el presente concurso, favor de enviar exposición de motivos que le impiden presentar propuestas. Favor de enviar el documento al correo electrónico erjopeva@gmail.com o proveeduria_isa@hotmail.com vía fax al los teléfonos (341) 5752 500 ext. 586 y 413

3.3 El concursante deberá de entregar una propuesta integral con base en las especificaciones técnicas descritas así como una nota metodológica y programa de trabajo propuesto.

3.4 Si el concursante omite alguna información requerida en los documentos de concurso o presenta una proposición que no se ajuste a las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, su propuesta será rechazada.

4. DOCUMENTOS DE CONCURSO

4.1 En las presentes bases se detallan los servicios requeridos, el procedimiento de concurso y las condiciones contractuales, así la documentación siguiente:

- Propuesta técnica (ANEXO 1).
- Documentos de acreditación (ANEXO 2)
- Manifestación de Facultades (ANEXO 3)
- Manifiesto Artículos 50 y 60 de la LAASSP y Manifiesto Artículo 5 de Reglamento de adquisiciones, contratación de arrendamientos y servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco (ANEXO 4)
- Declaración de Integridad (ANEXO 5)
- Propuesta Económica (FORMATO LIBRE)
- Formato de Entrega de Sobres (ANEXO 10)

4.2 El concursante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de concurso y sus anexos. Si el concursante omite presentar





CONCURSO009/2013

CONTRATACION DE SERVICIOS PARA EL PROGRAMA DE "DESARROLLO DE CAPACIDADES Y COMPETENCIAS PSICO-LABORALES PARA LAS JUVENTUDES" DENTRO DEL MARCO DEL PROGRAMA DE LOS PROGRAMAS PREVENCIÓN SOCIAL Y DELINCUENCIA CON PARTICIPACION CIUDANA, SUBSEMUN 2013.

cualquier tipo de información o documentación requerida en las bases de concurso o sus anexos, su propuesta será rechazada.

5. CUESTIONARIO DE ACLARACIONES

5.1 "La Convocante" aclarará a los concursantes cualquier aspecto técnico, comercial y administrativo sobre los bienes objeto del presente concurso, pudiendo enviar sus dudas mediante la presentación de un cuestionario dirigido al Comité de Adquisiciones, Contrataciones de Arrendamientos y Servicios del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, al Fax número (341) 5752500, Ext. 586 o al correo electrónicos erpiopeva@gmail.com/oproveeduria_isa@hotmail.com Los cuestionarios deberán ser recibidos a más tardar el día 17 de noviembre del 2013 a las 20 horas.

Las respuestas de los cuestionamientos recibidos se enviaran a todos los concursantes antes de las 20 horas del día 18 de noviembre de 2013.

Los concursantes que no formulen cuestionamientos, se entenderá que están totalmente conformes con todo lo establecido en las presentes bases. Cabe mencionar que se contestaran **únicamente** los cuestionamientos que se hayan hecho a más tardar el día 17 de noviembre del 2013 a las 20 horas a través del Anexo 9, adjunto a las presentes bases.

6. MODIFICACIONES A LAS BASES DEL CONCURSO

6.1 Con fundamento en el Artículo 33 de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público así como del Artículo 42 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipios de Zapotlán el grande, Jalisco, "La Convocante" podrá modificar las presentes bases de concurso; las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características. Cualquier modificación a estas bases del concurso, derivada del resultado de los cuestionarios de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases del concurso.

Estas modificaciones se harán del conocimiento de todos los concursantes vía correo electrónico y/o fax

7. IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES

7.1 La proposición que prepare el concursante y toda la correspondencia y documentación relacionada con la misma, deberá ser redactada en idioma español.

8. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICION

8.1 La proposición constará de los siguientes documentos:

- A. **Propuesta Técnica.-** Utilizando para ello el Anexo 1 que presentara el concursante, respecto de los servicios que se propone suministrar en original debidamente firmada por el representante legal del concursante, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones indicadas en el punto 3.2 de estas bases de concurso. Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los servicios propuestos.
- B. **Documentos de acreditación.-** Utilizando para ello el Anexo 2



GOBIERNO MUNICIPAL DE
ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

CONCURSO009/2013

CONTRATACION DE SERVICIOS PARA EL PROGRAMA DE "DESARROLLO DE CAPACIDADES Y COMPETENCIAS PSICO-LABORALES PARA LAS JUVENTUDES" DENTRO EL MARCO DEL PROGRAMA DE LOS PROGRAMAS PREVENCION SOCIAL Y DELINCUENCIA CON PARTICIPACION CIUDANA, SUBSEMUN 2013.

Copias de:

- Acta Constitutiva
 - Del poder que acredita legalmente al representante legal de la compañía que firma las propuestas.
 - De la identificación oficial del representante acreditado.
 - De la cedula del registro federal de contribuyentes
 - Del comprobante de domicilio.
- C. **Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta.**- Especificar por escrito donde se manifieste bajo protesta de decir verdad que se tiene el conocimiento y capacidad para cumplir con los términos del presente concurso, la cual deberá firmar el concursante, de lo contrario será rechazada su proposición (Anexo 3).
- D. **Escrito firmado y elaborado en papel membretado del Concurante.**- Especificar por escrito donde declare bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del Artículo 50 y Artículo 60 de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el sector público, así como del Artículo 5 del Reglamento de adquisiciones, contratación de arrendamientos y servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.(ANEXO 4)
- E. **Declaración de integridad.**- Especificar por escrito donde declare bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Anexo 5)
- F. **Propuesta Económica.**- Formato libre, en hoja membretada de la empresa y debidamente firmada y sellada por el representante legal.

9. FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA

9.1 El concursante llenará el Formato de Propuesta Económica, que figuran en estas bases de concurso. En formato libre deberá presentarse en papel membretado, debidamente sellados y firmados respetando el orden y el contenido para tal efecto.

10. PRECIOS DE LA PROPUESTA

10.1 El concursante indicara en la propuesta económica en moneda nacional, indicando el Precio Unitario, IVA y total.

11. MONEDAS EN QUE SE COTIZARAN LAS PROPUESTAS

11.1 Las propuestas de los concursantes deberán cotizarse en pesos mexicanos.

14 FORMATO Y FIRMA DE LAS PROPOSICIONES.

14.1 Toda la documentación administrativa deberá ser preparada en papel membretado del concursante. La documentación a la cual se hace referencia en los anexos deberá ser presentada



CONCURSO009/2013

CONTRATACION DE SERVICIOS PARA EL PROGRAMA DE "DESARROLLO DE CAPACIDADES Y COMPETENCIAS PSICO-LABORALES PARA LAS JUVENTUDES" DENTRO DEL MARCO DEL PROGRAMA DE LOS PROGRAMAS PREVENCIÓN SOCIAL Y DELINCUENCIA CON PARTICIPACION CIUDANA, SUBSEMUN 2013.

en los formatos proporcionados en estas bases o similares elaborados por el concursante, respetando el orden y contenido de ellos, impresos en papel membretado, mecanografiada ó escrita en tinta indeleble y debidamente firmada por el concursante en todas las páginas, excepto las que contengan material impreso no modificado.

14.2 Las proposiciones no deberán contener textos entre líneas, raspaduras ni tachaduras.

15. SELLADO Y MARCADO DE LAS PROPOSICIONES

15.1 La proposición será colocada dentro de dos sobres, para lo cual deberá indicarse el que contenga la propuesta técnica y el de la propuesta económica, mismos que el concursante deberá cerrar de manera inviolable y marcar respectiva e individualmente.

15.2 Los dos sobres:

Estarán dirigidos a "La Convocante", a Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco., Indicarán el nombre del concurso: "Contratación de servicios para el programa de "DESARROLLO DE CAPACIDADES Y COMPETENCIAS PSICO-LABORALES PARA LAS JUVENTUDES" dentro el marco de los programas PREVENCIÓN SOCIAL Y DELINCUENCIA CON PARTICIPACION CIUDANA."El número del Concurso "009/2013" y las palabras "No abrir antes del día21 de noviembre del 2013".

- a) Los sobres indicarán además: el nombre y domicilio del concursante a efecto de que sea posible devolverle la proposición sin abrir en caso de que sea declarada extemporánea.

El concursante conformará el original de la proposición como ya se indicó, en dos propuestas, una técnica y otra económica.

16. LUGAR Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

16.1 Las proposiciones deberán ser entregadas por el concursante en el Departamento de proveeduría, ubicado en la Planta Baja del Edificio del Palacio Municipal, en Av. Cristóbal Colón No.62, Zona Centro, en Ciudad Guzmán, Jalisco, antes de las 13:00 horas del 20 de noviembre de 2013.

17. ENTREGA Y REGISTRO DE PROPOSICIONES

17.1 Sólo se recibirán y consideraran las proposiciones que se hayan recibido con anterioridad a la fecha y hora señalada.

18. APERTURA DE PROPOSICIONES.

18.1 "La Convocante" iniciará el acto de Apertura de proposiciones, en ACTO PRIVADO a las 11 horas del día 21 de noviembre del 2013 en las instalaciones que ocupa el Archivo Municipal situado en planta alta del Palacio Municipal. En el acto mencionado estarán presentes los integrantes de la Comisión de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Una vez terminada la evaluación de la propuesta técnica en términos cuantitativos, se dará la declaración de aceptación o rechazo de las mismas, anunciándose la denominación de los concursantes que hubiesen cumplido con los términos



CONCURSO009/2013

CONTRATACION DE SERVICIOS PARA EL PROGRAMA DE "DESARROLLO DE CAPACIDADES Y COMPETENCIAS PSICO-LABORALES PARA LAS JUVENTUDES" DENTRO EL MARCO DEL PROGRAMA DE LOS PROGRAMAS PREVENCION SOCIAL Y DELINCUENCIA CON PARTICIPACION CIUDANA, SUBSEMUN 2013.

establecidos para dicha propuesta y la denominación de aquellos que no, aclarando los puntos por los que se les hubiera considerado no cumpliendo, a efecto de proceder a la Apertura de Propuestas Económicas.

18.2 Los concursantes entregarán sus proposiciones en sobres cerrados en forma inviolable; se procederá a la apertura de la propuesta técnica exclusivamente y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos, y estas serán devueltas por el Comité.

18.3 Los miembros de la Comisión rubricarán todas las propuestas económicas presentadas.

18.4 Se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los concursantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido rechazadas en términos cuantitativos, y se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas económicas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos bajo pena de ser rechazada en caso de omitir alguno. La documentación de la propuesta económica quedará en custodia de "La Convocante" para que sea analizada en forma detallada en la Etapa de Evaluación de concursantes.

19.5 "La Convocante" iniciará el acto para hacer público el Dictamen y **FALLO DE ADJUDICACION** a las 11:00 horas del día **25 de noviembre del 2013**, en las instalaciones que ocupa el Archivo Municipal situado en planta alta del Palacio Municipal. En el acto mencionado estarán presentes los miembros del "Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco" y el representante de cada concursante inscrito que así lo desee.

19.6 La Convocante levantará acta del evento de apertura y evaluación de propuestas, en la que se hará constar las propuestas aceptadas, sus importes así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron.

20. DESCALIFICACION A UN CONCURSANTE

20.1 En la evaluación de las propuestas se descalificará a los concursantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades: falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de concurso; si se comprueba que el concursante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes o servicios del concurso, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás concursantes.



21. EVALUACION Y COMPARACION DE LAS PROPUESTAS

21.1 Posterior al acto de Apertura y Evaluación de Propuestas, y una vez que "La Convocante" haya determinado que las propuestas se ajustan cuantitativamente a los documentos de concurso conforme a la cláusula 21, procederá a su evaluación y comparación detallada y solamente calificarán aquellas propuestas que cumplan con los requisitos solicitados. Si derivado de la Evaluación detallada, se obtuviese que no se cumpla en forma con los requisitos descritos en la convocatoria, se determinará en el dictamen su rechazo dando a conocer las razones y fundamentos que justifiquen tal circunstancia.



CONTRATACION DE SERVICIOS PARA EL PROGRAMA DE "DESARROLLO DE CAPACIDADES Y COMPETENCIAS PSICO-LABORALES PARA LAS JUVENTUDES" DENTRO EL MARCO DEL PROGRAMA DE LOS PROGRAMAS PREVENCION SOCIAL Y DELINCUENCIA CON PARTICIPACION CIUDANA, SUBSEMUN 2013.

SECCIÓN III ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

22. CRITERIOS DE ADJUDICACION

21.1 El criterio uniforme de adjudicación, será en apego estricto a las presentes bases de concurso, la Ley, y en específico a las características técnicas de los bienes a suministrar, quedando claro que cualquier valor agregado a dichos bienes no serán susceptibles de evaluación.

23. DERECHO DE LA CONVOCANTE DE ACEPTAR CUALQUIER PROPUESTA Y RECHAZAR CUALQUIER PROPUESTA O TODAS ELLAS

23.1 "La Convocante" por causas justificadas, se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier propuesta, así como el de declarar desierto el concurso y rechazar todas las propuestas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna respecto del concursante o los concursantes afectados por esta determinación.

24. FALLO DE LA ADJUDICACION

24.1.1 Se dará a conocer el fallo del concurso, levantándose el acta respectiva que firmarán los asistentes. "La Convocante" en Junta Pública dará a conocer el resultado del concurso 009/2013 a las 11:00 horas del día 25 de noviembre del 2013, en las instalaciones que ocupa el Archivo Municipal situado en planta alta del Palacio Municipal. En el acto mencionado estarán presentes los miembros del "Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco" y el representante de cada concursante inscrito que así lo desee.

24.2 Antes de la expiración del periodo de vigencia de la propuesta, y con sustento en el acta de fallo mencionada en el párrafo anterior, "La Convocante" notificará al concursante seleccionado por escrito, mediante fax o correo electrónico, que su propuesta ha sido aceptada para la adjudicación del contrato respectivo.

24.3 En el mismo acto de fallo o adjunta a la comunicación referida, "La Convocante" proporcionará por escrito a cada uno de los concursantes la información acerca de las razones por las cuales su propuesta no resultó ganadora.

25. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR EL CONCURSO

25.1 Se procederá a declarar desierto el concurso cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases del concurso o sus precios no fueren aceptables. Se procederá a cancelar el concurso por caso fortuito o fuerza mayor, o tratándose de bienes cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes, y de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Municipio de Zapotlán el Grande.

26. DEL CONTRATO



CONCURSO009/2013

CONTRATACION DE SERVICIOS PARA EL PROGRAMA DE "DESARROLLO DE CAPACIDADES Y COMPETENCIAS PSICO-LABORALES PARA LAS JUVENTUDES" DENTRO EL MARCO DEL PROGRAMA DE LOS PROGRAMAS PREVENCION SOCIAL Y DELINCUENCIA CON PARTICIPACION CIUDANA, SUBSEMUN 2013.

26.1 "La Convocante" pondrá a disposición del concursante ganador el contrato respectivo para su firma, dentro de los 5 (cinco) días naturales posteriores a la notificación del fallo en departamento de Proveeduría ubicada en la Planta Baja del Edificio del Palacio Municipal, en Av. Cristóbal Colón No.62, Zona Centro, en Ciudad Guzmán, Jalisco, México.

26.2 En caso de requerir anticipo, se deberá entregar garantía (fianza) por el monto total del anticipo solicitado.

La fianza deberá ser expedida por Institución mexicana debidamente autorizada a favor del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, y quedara sujeta a las condiciones siguientes:

1. Para que sea cancelada la fianza antes de que concluya su plazo preestablecido será requisito indispensable la autorización de conformidad por escrito de "La Convocante".
2. La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.
3. Que la afianzadora acepte expresamente en someterse a los procedimientos de ejecución prevista en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

27. DE LAS INCONFORMIDADES

Los concursantes podrán interponer el recurso de revisión previsto el art. 133 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Jalisco, ante el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, en contra de los actos o resoluciones que se emitan dentro del proceso de adquisición, que estimen antijurídicos, infundados o faltos de motivación, dentro de los 20 días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación o del que tengan conocimiento del acto o resolución de que se trate.

A T E N T A M E N T E

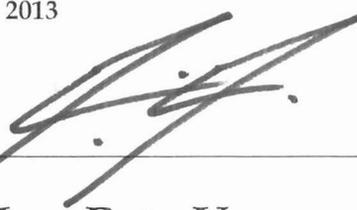
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"

**"2013, año de Belisario Domínguez y 190 Aniversario de la
Fundación del Estado libre y soberano de Jalisco"**

"2013, Bicentenario de la instalación del primer Ayuntamiento Constitucional"

**CD. GUZMAN, MPIO. DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO, A 14 DE NOVIEMBRE DE
2013**





LIC. ERWIN JOSE PEÑA VALENCIA
JEFE DE PROVEEDURIA